



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN R. N° 2572 -2023-CU-UNFV

San Miguel, 25 de octubre de 2023

**Visto**, el Oficio N° 0281-2023-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 17.10.2023, de la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, mediante el cual solicita la rectificación de las Bases del V Concurso Villarreal Empeñe, aprobada con Resolución R. N° 2458-2023-CU-UNFV de fecha 29.09.2023;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, mediante Resolución R. N° 2458-2023-CU-UNFV de fecha 29.09.2023, se aprobaron las Bases del V Concurso Villarreal Empeñe propuesto por el Oficina Central de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento, consignó erróneamente el contenido del primer párrafo del numeral III. Requisitos para Participar correspondiente a las Bases del V Concurso Villarreal Empeñe; por lo que se deberá hacer la rectificación correspondiente, tal y como se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4829-2023-R-UNFV de fecha 19.10.2023; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 079 de fecha 19.10.2023 acordó en el sentido tal y como se precisa en la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Rectificar el primer párrafo del numeral III. Requisitos para Participar de las Bases del V Concurso Villarreal Empeñe, aprobado con Resolución R. N° 2458-2023-CU-UNFV de fecha 29.09.2023, conforme al siguiente detalle:

Dice:

#### III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La postulación para el concurso se realiza por equipos. Cada equipo deberá estar conformado por un número no menor de tres ni mayor a cinco estudiantes de, por lo menos, dos (02) facultades diferentes. Todos los miembros del equipo deberán tener matrícula vigente en programas de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal durante el año 2023.

Debe decir:

#### III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La postulación para el concurso se realiza por equipos. Cada equipo deberá estar conformado por un número no menor de tres ni mayor a cinco estudiantes de, por lo menos, **dos (02) FACULTADES Y/O ESPECIALIDADES DIFERENTES**. Todos los miembros del equipo deberán tener matrícula vigente en programas de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal durante el año 2023.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN R. N° 2572 -2023-CU-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Oficina Central de Planificación y la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO**  
RECTORA



**SECRETARIA GENERAL**  
Abg. **ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL